



**EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**

**CONVOCA**

A los Profesores de Tiempo Completo (PTC) del Centro Universitario del Sur (CUSur), a participar en la Promoción 2017 del Programa de Apoyo para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica de los profesores del CUSur, de conformidad con las siguientes bases:

**APARTADO I. DE LOS BENEFICIOS**

1. El programa beneficiará a los PTC que estén interesados en mejorar su capacidad académica y competitiva, mediante la realización de estancias cortas de investigación (nacional o internacional), la recepción de profesores huéspedes, la presentación de ponencias en Congresos internacionales y la publicación de libros.

**APARTADO II. DE LAS MODALIDADES DE APOYO**

**2. Miembros de CA**

a) Apoyo económico para la publicación de libros que permitan difundir el conocimiento generado por los integrantes de CA.

<b>Concepto</b>	<b>Monto máximo a autorizarse</b>
Pago por la publicación de libros de integrantes de CA sobre hábitos alimenticios, producción pecuaria, aspectos organizacionales, desarrollo regional, ciencias de la salud, o temas relacionados. La publicación será avalada por un Comité Editorial y deberá tener ISBN.	\$74,236.00

b) Apoyo económico para el pago de viáticos para la realización de estancias cortas de investigación (Nacionales o Internacionales) que permitan aumentar la capacidad académica de los CA o Grupos de Investigación y además impulsar o fomentar el trabajo en redes de colaboración.

<b>Concepto</b>	<b>Monto máximo a autorizarse</b>
Transporte aéreo internacional para que los integrantes de CA realicen estancias cortas (mínimo 2 semanas)	\$30,000.00
Hospedaje y/o alimentación para que los integrantes de CA realicen estancias cortas internacionales (mínimo 2 semanas)	\$35,000.00
Transporte aéreo nacional para que los integrantes de CA realicen estancias cortas (mínimo de 2 semanas).	\$10,000.00





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Rectoría

Hospedaje y alimentación para que los integrantes de CA realicen estancias cortas nacionales (mínimo de 2 semanas)	\$10,000.00
--	-------------

- c) Apoyo económico para el pago de viáticos de profesores huéspedes que realicen estancias cortas en el CUSur.

Transporte aéreo nacional para que miembros de CA o Grupos de Investigación de otras instituciones realicen estancias cortas (mínimo 2 semanas) en CUSur	\$ 10,000.00
Hospedaje y alimentación (viáticos nacionales) para que miembros de CA o Grupos de Investigación de otras instituciones realicen estancias cortas (mínimo 2 semanas) en CUSur	\$ 14,448.00

- d) Los profesores beneficiarios recibirán recursos económicos para el pago de viáticos que faciliten la presentación de ponencias en Congresos Internacionales para difundir los productos de las investigaciones.

Concepto	Monto máximo a autorizarse
Transporte aéreo internacional para que los PTC que sean miembros o que se vayan a incorporar a un CA presenten ponencias relacionadas con sus LGAC en Congresos Internacionales como Psicología del trabajo y las organizaciones, Virtual Educa, Reunión de Economía Mundial, JAM, CEISAL, etc. En países como Argentina, Colombia, Dinamarca, España, Inglaterra, Estados Unidos, Portugal entre otros.	\$22,000.00
Hospedaje y alimentación internacional para que los PTC que sean miembros o que se vayan a incorporar a un CA presenten ponencias relacionadas con sus LGAC en Congresos Internacionales como Psicología del Trabajo y las Organizaciones, Virtual Educa, Reunión de Economía Mundial, JAM, CEISAL, etc. En países como Argentina, Colombia, Dinamarca, España, Inglaterra, Estados Unidos, Portugal, entre otros	\$15,117.00

5. El número de PTC beneficiados estará sujeto a los recursos económicos disponibles para este programa y se asignarán atendiendo el orden de prelación en que se reciban las solicitudes. Los académicos podrán participar en más de una ocasión, sin embargo se dará preferencia a los profesores que aún no hayan sido dictaminados como beneficiarios del presente programa y se buscará que resulte beneficiado el mayor número de CA.





6. Atendiendo a las políticas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, se apoyarán eventos a realizarse a más tardar durante el mes de septiembre y en todos los casos los recursos deberán ser comprobados a más tardar en la primera semana del mes de mayo del presente año.

### **APARTADO III. DE LA SOLICITUD**

7. La solicitud deberá presentarse en el formato oficialmente establecido, misma que deberá contar con el Visto Bueno del jefe inmediato, acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Carta Compromiso;
- 2) Copia del nombramiento vigente como profesor de tiempo completo;
- 3) Dependiendo del apoyo a solicitar, el profesor deberá entregar:
  - a. Carta de invitación y plan de trabajo a realizar en la estancia de investigación;
  - b. Carta de aceptación y agenda del evento en el caso de presentación de ponencias;
  - c. Carta de la Editorial en donde se indique que el libro ha sido aceptado para ser publicado, además de anexar una cotización en donde se señalen las características de la publicación, el precio y las condiciones de pago;
- 4) Todos aquellos que por normatividad universitaria sean requeridos para la liberación del recurso PFCE.

### **APARTADO V. DEL PROCEDIMIENTO**

8. El aspirante deberá entregar la solicitud y los documentos probatorios en la Coordinación de Servicios Académicos del CUSur, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta agotar los recursos económicos, en un horario de lunes a viernes, de las 10 a las 17 horas.

9. El titular de la Coordinación de Servicios Académicos remitirá mediante oficio los expedientes completos de los solicitantes a la Secretaría Académica, misma que los turnará a la Comisión de Condonaciones y Becas, para su dictaminación.

10. La Comisión de Condonaciones y Becas, evaluará los expedientes de los concursantes y, hecho lo anterior, emitirá las resoluciones correspondientes y publicará los resultados de la convocatoria a través de la Coordinación de Servicios Académicos.

11. La evaluación emitida por la Comisión de Condonaciones y Becas es de carácter inapelable.

12. El apoyo económico se entregará al beneficiado en la Coordinación de Finanzas del Centro Universitario del Sur, mediante transferencia electrónica.





## APARTADO VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES

**13.** Los PTC que participen en la Promoción 2017 del Programa de apoyo para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica de los profesores del CUSur, tendrán las siguientes obligaciones y derechos:

I. DE LAS OBLIGACIONES:

- a. Realizar la actividad para la cual fue beneficiado en el periodo autorizado por la Comisión de Condonaciones y Becas;
- b. Entregar en la Unidad de Becas e Intercambios la documentación requerida para comprobar la participación en la actividad para la cual fue apoyado; y
- c. En caso de no cumplir con las obligaciones anteriores, el profesor deberá reembolsar el monto del apoyo otorgado dentro del término que la Comisión de Condonaciones y Becas del CUSur determine.

II. DE LOS DERECHOS

- a. Recibir de la Universidad de Guadalajara, el apoyo económico, por única emisión, acordado en la Promoción 2017 del Programa de Apoyos para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica de los profesores del CUSur.

## APARTADO VII. DE LA CANCELACIÓN DEL BENEFICIO

**14.** El apoyo económico será cancelado en los siguientes casos:

- I. Muerte del profesor;
- II. Renuncia expresa del participante;
- III. No realizar las actividades para las cuales fue apoyado;
- IV. Incumplir las obligaciones convenidas en la presente convocatoria; y
- V. Por suspensión o terminación del Programa.

**15.** En los casos previstos en las fracciones del artículo anterior, bastará con que el titular de la Coordinación de Servicios Académicos comunique el hecho relativo a la Secretaría Académica, acompañando copia del documento idóneo que acredite la causal respectiva, para que se ordene la cancelación del apoyo. Lo anterior, deberá notificarse a la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario del Sur, misma que de manera automática procederá a la asignación del apoyo correspondiente al profesor que, habiendo cubierto los requisitos, no lo obtuvo por insuficiencia de recursos económicos disponibles en el Programa.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Rectoría

### **APARTADO VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**16.** Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del CUSur.

ATENTAMENTE

**“Piensa y Trabaja”**

Ciudad Guzmán, Jalisco; 7 de febrero de 2017.

**Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor**

Rector



Av. Enrique Arreola Silva N° 883, Colonia Centro, C.P. 49000  
Cd. Guzmán, Jalisco, México, (01341) 575.22.22, Fax ext. 46099

[www.cusur.udg.mx](http://www.cusur.udg.mx)